

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA

**ORDEN IYJ/42/2009, de 14 de enero, por la que se establece el régimen y programa formativo del curso selectivo de formación básica para Policías Locales con categoría de Agente.**

Corresponde a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería competente en la materia, la coordinación de la formación de las policías locales de la Comunidad de Castilla y León y de modo particular, de acuerdo con el apartado a) del artículo 24.2 de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, la «ordenación, programación y ejecución de los cursos selectivos de formación».

El artículo 30.3 de la citada Ley 9/2003 establece que, para el acceso por turno libre a los cuerpos de Policía Local, los aspirantes deberán superar un curso cuya duración no será inferior a nueve meses, impartido por la Escuela Regional de Policía Local, y en el que se incluirá un período de prácticas municipal.

A su vez, el artículo 74.2 de las Normas Marco a las que deben ajustarse sus reglamentos de las policías locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, aprobadas por Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, establece que la Consejería competente en materia de policías locales, a propuesta de la Escuela Regional de Policía Local, regulará los programas, contenidos, duración, calendario del curso y los protocolos de las prácticas locales del Curso de Formación Básica,

La experiencia acumulada durante muchos años, permite protocolizar en una norma un programa de formación básica fundamentado en el artículo 104 de la Constitución que contiene una referencia expresa a la misión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: «proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana».

La capacitación profesional, para el ejercicio correcto de las funciones propias de la Policía Local, requiere partir de la descripción que de las mismas se realiza en el ordenamiento jurídico vigente.

El artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad determina las siguientes funciones:

- a) Proteger a las Autoridades de las Corporaciones Locales y vigilar o custodiar sus edificios, instalaciones y demás bienes municipales.
- b) Ordenar, señalar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación y participar en la Educación Vial.
- c) Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.
- d) Actuar como policía administrativa, en lo relativo a Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de sus competencias.
- e) Participar en funciones de Policía Judicial en la forma establecida en el artículo 29.2 de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás legislación vigente.

- f) Prestar auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las leyes, en la ejecución de los planes de protección Civil.
- g) Efectuar las diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.
- h) Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.
- i) Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

La formación impartida por la Escuela Regional de Policía Local de Castilla y León abarca todas y cada una de las funciones que deberán desempeñar los futuros agentes, con una distribución en módulos y asignaturas ajustada al catálogo funcional anteriormente enumerado, donde se integran conocimientos teóricos y prácticos interrelacionados.

En su virtud, previos informes de la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales y del Consejo Asesor de la Escuela Regional de Policía Local,

#### DISPONGO:

*Artículo 1.- Objeto.*

La presente Orden tiene por objeto el establecimiento del régimen y programa del Curso selectivo de formación básica para policías locales con categoría de Agente, previsto en el artículo 74 de las Normas marco aprobadas por Decreto 84/2005, de 10 de noviembre.

*Artículo 2.- Duración y calendario.*

1. El Curso selectivo de formación básica para policías locales con categoría de Agente se estructura en dos fases: lectiva o de academia, y fase de prácticas.

2. La fase lectiva tendrá carácter predominantemente teórico, con duración no inferior a 600 ni superior a 700 horas, a desarrollar en las instalaciones de la Escuela Regional de Policía Local o en cualesquiera otras que puedan determinarse en virtud de acuerdos o convenios de colaboración con otras administraciones o instituciones.

3. La fase de prácticas tendrá una duración mínima de 300 horas y se desarrollará en los ayuntamientos a los que pertenezcan los alumnos. Excepcionalmente se podrán autorizar por la Escuela Regional de Policía Local, prácticas en otros Ayuntamientos.

4. El Curso selectivo de formación básica para policías locales con categoría de Agente dará comienzo dentro del mes de enero y finalizará antes del 31 de octubre de cada año.

*Artículo 3.- Objetivos del curso.*

Los objetivos formativos del curso, con independencia del más general, que sería el formar en las misiones específicas anteriormente enumeradas, son los que a continuación se relacionan, abarcando el conjunto de las áreas en que se divide la formación básica.

1.- Proporcionar conocimientos sobre rutinas mínimas de intervención policial, los fundamentos de derecho en que se apoyan y las técnicas procesales en que concluyen, todo ello para contribuir, de forma eficaz, al establecimiento de un clima de seguridad ciudadana.

2.- Desarrollar conocimientos y habilidades, para comprender la función policial en el actual modelo de sociedad, adquirir los valores y las actitudes que conforman la ética profesional, actuar de forma competente en las relaciones profesionales con los ciudadanos y prestar primeros auxilios en caso de que se produzca algún tipo de accidente.

3.- Dotar de conocimientos precisos sobre derechos humanos, el régimen de derechos y libertades ciudadanas, la organización de las Administraciones Públicas, las funciones de Policía Administrativa y las de participación en los planes de Protección Civil.

4.- Facilitar conocimientos para ejercer, adecuadamente, el control del tráfico rodado mediante el estricto cumplimiento de la normativa específica y la aplicación de técnicas que facilitan la fluidez y seguridad vial en los núcleos urbanos. Ello precisa un exacto conocimiento de la legislación en materia de Seguridad Vial, que se plasmará, en caso de infracción, en la redacción concisa del documento adecuado, así como de los fundamentos básicos del tráfico rodado.

5.- Desarrollar conocimientos técnico-instrumentales y habilidades motoras para inter-venir con seguridad en situaciones tensas, con unas facultades físicas adecuadas y con la decisión pertinente, utilizando, cuando las condiciones de riesgo y peligrosidad lo requieran, las armas de que están dotados para la defensa propia y de terceros, lo que exige una preparación exhaustiva en educación física, así como en técnicas de Defensa Personal y Tiro, todo ello con estricto respeto de los derechos humanos.

Estos objetivos generales tendrán una concreción mayor cuando se definan los de cada una de las materias, siendo coherentes con las dos metas formativas que inspiran la actividad docente a desarrollar: por un lado, la consecución de adecuados niveles de eficacia técnico-profesional en el desempeño de las funciones encomendadas a los cuerpos de Policía Local, y por otro, la consolidación de unas actitudes y un talante profesional basados en el respeto a los derechos humanos, la legalidad, el pluralismo y la tolerancia.

En definitiva, se trata de conseguir una policía profesional, moderna, eficaz y de servicios, que garantice el libre y pacífico ejercicio de los derechos y libertades y que se integre en la «comunidad» a la que debe servir.

#### *Artículo 4.- Programa del Curso.*

El Programa del Curso selectivo de formación básica para policías locales con categoría de Agente será el establecido en el Anexo de la presente Orden.

#### *Disposición adicional.*

El programa y calendario del Curso selectivo de formación básica para policías locales con categoría de Agente será aplicable a los aspirantes a ingreso en la categoría de Vigilantes Municipales de los ayuntamientos de Castilla y León.

#### *Disposición final.*

La presente Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 14 de enero de 2009.

*El Consejero de Interior  
y Justicia,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

## **ANEXO**

### **PROGRAMA DEL CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA AGENTES DE POLICÍA LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **I.- FASE LECTIVA O DE ACADEMIA: TEMARIO.**

##### **MÓDULO I: TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL (110 horas).**

##### **REGLAMENTACIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL (40 horas).**

Tema 1.- Tráfico, concepto y clases. Factores que intervienen. Importancia del fenómeno circulatorio. Principios fundamentales. Seguridad vial.

Tema 2.- Normativa general sobre el tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial. La ley de tráfico y el procedimiento sancionador. Objeto de la ley. Ámbito de aplicación. Coordinación de competencias. Procedimiento sancionador. Medidas cautelares (70,71,71Bis LTSV).

Retirada del vehículo (70 LTSV). Pago de gastos. Contenido de las denuncias. Art. 5 RPS.

Tema 3.- Conocimiento de la terminología. Conocimiento de la terminología. Masas y dimensiones permitidas. La vía.

Tema 4.- Comportamiento en la conducción - normas generales. Normas generales de comportamiento en la conducción. (RGC). Sentido de la circulación. Prioridad de paso. Maniobras. Cinturones de seguridad y cascos de protección. Circulación de bicicletas, ciclomotores y vehículos análogos. Circulación de peatones.

Tema 5.- Estacionamientos. Detención, parada y estacionamiento. Sección 1.ª normas generales de paradas y estacionamientos. Codificación de infracciones. Reserva de estacionamiento en la vía pública. Estudio de la señalización vertical y horizontal para señalar espacios. Autorizar una actividad donde el estacionamiento está prohibido (carril de circulación). Señalización de un espacio reservado para algún usuario concreto en una zona donde el estacionamiento está permitido.

Tema 6.- Sistema de alumbrado y señalización. Normas generales.

Tema 7.- Señales de circulación. Señales de los agentes, señalización circunstancial y semáforos. De los semáforos. Señales verticales. Marcas viales. Señales en los vehículos.

#### **DERECHO DE LA CIRCULACIÓN (35 horas).**

Tema 1.- Vehículos. Normas reguladoras. Condiciones técnicas de los vehículos y sus señales. Señales en los vehículos. Autorizaciones. Identificación del vehículo. Pérdida de vigencia de las autorizaciones. Declaración de nulidad o lesividad y pérdida de vigencia. Duplicado y renovación. Seguros de responsabilidad civil de vehículos.

Tema 2.- Conductores. Permisos y licencia de conducción. Permiso de conducción. Licencia de conducción. Requisitos para obtener permiso o licencia de conducir. Expedición de la autorización administrativa para conducir (tarjeta de plástico). Permisos internacionales de conducción. Códigos comunitarios armonizados y los nacionales.

Tema 3.- Procedimiento sancionador. A potestad sancionadora de la administración. Los principios procedimentales. Desarrollo reglamentario. Aplicaciones por la jurisprudencia. Regulación específica del procedimiento sancionador en materia de tráfico. La fase de instrucción. Los órganos instructores. Los expedientados. Los actos de instrucción. Fase de resolución. Recursos. Los supuestos anormales de terminación del procedimiento. La ejecutoriedad. La anotación y cancelación de antecedentes.

Tema 4.- Conceptos generales básicos sobre transportes. Transporte terrestre. Transporte escolar y de menores. Tacógrafos. Transporte de mercancías peligrosas.

#### **INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES (35 horas).**

Tema 1.- Accidentes de tráfico e intervención policial. Marco normativo de la actuación policial. La policía local como policía judicial. Intervención policial en accidentes. Comunicaciones y coordinación con otros servicios de emergencia. Actuación en accidentes con mercancías peligrosas. La investigación de accidentes. Preparación para la investigación.

Tema 2.- Accidentes de tráfico: concepto y clases. Elementos. Concepto de accidente de tráfico. Clases. Elementos. El vehículo. El factor humano. El sistema o gráfico de blumenthal.

Tema 3.- Teoría de la evolución del accidente. Origen y recepción en España. Desarrollo de la teoría. Aplicación en la práctica.

Tema 4.- Investigación de accidentes de tráfico: inspección ocular de la vía. Inspección ocular. La inspección ocular de la vía. El entorno. Huecos y vestigios. Posiciones finales.

Tema 5.- Investigación de accidentes de tráfico: examen del vehículo. Identificación y autorización. Inspección ocular examen del vehículo. Estudio de los daños.

Tema 6.- Investigación de accidentes de tráfico: la persona como origen de la información. Identificación. La comunicación. La obtención de información. El conductor como fuente de información. Los testigos del accidente. Información de los usuarios de los vehículos. Entrevistas e interrogatorios. Investigación de la alcoholemia y drogas. Examen del cuerpo de la víctima. Actuación policial en accidentes mortales.

Tema 7.- Investigación de accidentes de tráfico: croquis y fotografía.

Tema 8.- Conclusiones y documentación. El atestado por accidente de tráfico. La reconstrucción del accidente. Causas de los accidentes de

tráfico. La documentación de los accidentes de tráfico. La función estadística. Los documentos administrativos, diligencias.

Tema 9.- Derecho penal de tráfico. Responsabilidad penal. Delitos contra la seguridad vial. Delito de conducción a velocidad excesiva. Delito de conducción bajo la influencia de drogas y bebidas alcohólicas. Delito de conducción con temeridad manifiesta. Delito de conducción con temeridad manifiesta con consciente desprecio para la vida de los demás. Comisión de delitos contra la seguridad vial y resultado lesivo. Delito de negativa a someterse a las pruebas de alcohol y drogas. Delito de conducción de vehículo de motor o ciclomotor sin permiso o licencia. Delito de creación de un grave riesgo para la seguridad vial.

#### MÓDULO II: FUNCIÓN JURÍDICO POLICIAL (100 horas).

##### POLICÍA ADMINISTRATIVA (35 horas).

Tema 1.- Derecho administrativo. Concepto. Fuentes. La jerarquía normativa. La potestad reglamentaria. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos. Las resoluciones de alcaldía-presidente: decretos.

Tema 2.- El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y ejecutoriedad. Invalidez, anulación y revocación de los actos administrativos. El procedimiento administrativo: iniciación, tramitación instrucción y terminación. Recursos. Documentos administrativos.

Tema 3.- La policía administrativa: concepto. Competencia municipal. La policía local como policía administrativa. Funciones y competencias.

Tema 4.- Venta fuera de establecimiento comercial permanente. Marco normativo. Definición. Autorizaciones. Requisitos de los vendedores. Obligaciones de los titulares de las licencias. Productos autorizados. Productos prohibidos por el R.D. y por otras normas sectoriales. Inspección y sanción. Especial referencia a otras normas administrativas sectoriales estrechamente relacionadas con la venta fuera de establecimiento comercial permanente. Actuación policial en esta materia.

Tema 5.- La ORA estacionamiento limitado. La ora. Evolución. Necesidad de su regulación. Normativa aplicable. Estudio de la normativa actual después de la modificación del R.D.L. 339/1990. Competencias municipales. La figura del controlador. Aplicación de medidas cautelares. Estudio de la jurisprudencia del TS sobre dicha materia

Tema 6.- Derecho urbanístico. Licencias urbanísticas. Infracciones urbanísticas. Edificios ruinosos. Declaración de ruina. Control de la ocupación de la vía pública con grúa y andamios para obras. Vallas publicitarias. Actuación policial en esta materia.

Tema 7.- Precinto de vehículos por deudas. Conceptos básicos. Precinto de vehículos por deudas a la administración. Normativa aplicable: la L.G.T. y el Reglamento General de Recaudación. Precinto de vehículos por orden judicial. Supuestos prácticos. Actuación policial.

##### POLICÍA MEDIOAMBIENTAL (35 horas).

Tema 1.- La prevención medioambiental. Conceptos generales. Organización administrativa del medio ambiente. Delitos medioambientales. Constitución y medio ambiente. Ámbito de protección. Sistema penal del medio ambiente. Protección penal y legislación administrativa. El delito ecológico. El delito acústico.

Tema 2.- Contaminación acústica. Consideraciones. Competencias municipales. La inspección acústica. Proyectos acústicos.

Tema 3.- Contaminación atmosférica. La contaminación del aire. Organización administrativa del medio ambiente.

Tema 4.- Contaminación sólida.

Tema 5.- Contaminación radioeléctrica. La normativa en castilla y león.

Tema 6.- contaminación hidrológica. Contaminación hídrica. Infracciones tipificadas por la ley general de sanidad. Práctica policial.

Tema 7.- Drogas institucionalizadas. Alcohol y tabaco. Competencia inspectora y sancionadora. Aspectos fiscales. Contrabando y fabricación. Toma de muestras. Actuación policial. Correspondencia operativa de la unidad temática. Actividades prácticas.

Tema 8.- Establecimientos y espectáculos públicos. Actuación policial.

Tema 9.- Convenios sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

#### DERECHOS HUMANOS, DEONTOLOGÍA Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA POLICÍA LOCAL (30 horas).

##### A.- DERECHOS HUMANOS Y DEONTOLOGÍA (20 horas).

Tema 1.- Origen de los Derechos Humanos. Mecanismos de control y protección. Desarrollo y codificación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Tema 2.- Derechos humanos y Constitución. Derechos humanos en España y en Castilla y León.

Tema 3.- Uso proporcionado de la fuerza. Principios básicos de la actuación policial en el empleo de la fuerza. Criterios para el uso de armas de fuego.

Tema 4.- Principio de obediencia debida. Conceptos. Impunidad y obediencia debida. Responsabilidad individual en el cumplimiento de órdenes.. Mecanismos de protección y regulación legal.

Tema 5.- La detención: garantías. Recomendaciones del consejo de Europa.

Tema 6.- Malos tratos. Tortura.

Tema 7.- Racismo. Minorías.

Tema 8.- Ética y deontología profesional. Concepto. Aplicación a la policía.

Tema 9.- Antecedentes de la deontología policial.

Tema 10.- Virtudes, valores y principios policiales en una sociedad democrática.

Tema 11.- Códigos Deontológicos Policiales. Código de las Naciones Unidas. Declaración sobre la Policía. Código europeo de ética policial de 2001.

Tema 12.- Principios Básicos de Actuación.

Tema 13.- Problemas de deontología: la Integridad Policial. Identificación con la cultura organizacional. Corporativismo. Problemática de la corrupción. Total dedicación. El reconocimiento social del policía.

##### B.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA POLICÍA LOCAL (10 horas).

Tema 14.- El modelo policial español: Antecedentes. El modelo constitucional. Estatuto de autonomía de Castilla y León.

Tema 15.- Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad: funciones, organización y relaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Tema 16.- .- Ley 9/2003, de 8 de abril, de coordinación de policías locales de Castilla y León.

Tema 17.- Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, de normas marco de policías locales de Castilla y León. Disposiciones generales. Organización y funcionamiento de la policía local.

Tema 18.- Uniformidad y medios técnicos. Selección. Formación.

Tema 19.- Estatuto de los miembros de los cuerpos de policía local. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Vigilantes municipales y personal auxiliar.

Tema 20.- Normativa funcionarial aplicable a los policías locales.

#### MÓDULO III: POLICÍA ASISTENCIAL Y COMUNITARIA (150 horas).

##### TÉCNICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA (55 horas).

Tema 1.- La patrulla. La patrulla policial como servicio público. La vigilancia en las ciudades. Preparación y término del servicio. Tipos de patrulla. Técnicas de patrullaje. Actuaciones en situaciones derivadas de ordenanzas municipales. Actuación policial por otras infracciones administrativas. Actuación policial en supuestos de población de riesgo.

Tema 2.- Seguridad en instalaciones. Seguridad integral. Zonas de protección. Control de accesos. Seguridad en ayuntamientos y centros policiales. Seguridad en casos especiales.

Tema 3.- Identificación y detención. Concepto de identificación y normativa. El control de seguridad. Normas básicas de actuación. Detención. Principios de actuación. Cacheo y registro.

Tema 4.- Persecuciones y actuaciones en inmuebles. Persecuciones a pie. Persecuciones en vehículo. Parada y registro de vehículos. Actuación en edificios y zonas oscuras.

Tema 5.- Traslado y custodia de detenidos. Principios de actuación conducción sobre vehículos. Conducciones a pie. Procedimiento básico

de conducción de detenidos. Entrega y recepción. Traslado de personas derivado de competencia municipal. Custodia de detenidos.

Tema 6.– La intervención policial. Concepto de intervención policial. Fases de la intervención. Inicial. Ejecutiva. Final. Evaluación de la intervención.

Tema 7.– El control policia. Zonas de un control. Material y medidas de seguridad. Filtros policiales.

Tema 8.– Protección de personalidades. Principios de actuación de los policías locales en los servicios de protección. Protección integral. Protección dinámica. Protección estática. Observación y tratamiento de la información. Recursos y medios tecnológicos.

Tema 9.– Resolución de incidentes con explosivos. Origen de la amenaza. Comunicación de la amenaza a los efectos. El desalojo o evacuación. La búsqueda del artefacto o requisa. Medidas básicas de seguridad y protección.

Tema 10.– Actuación ante atentados. Medidas básicas de actuación ante atentados terroristas. Dispositivos de cierre. Atentados cometidos con artefactos, con agentes NRBQ (nuclear, radiológica, biológica y química), artefactos mixtos o las amenazas cuando se presuman reales.

Tema 11.– Los servicios coordinados. Planes operativos. Clases. Coordinación y subordinación.

Tema 12.– Seguridad en espectáculos públicos. Protección de espectáculos. Espectáculos en espacios abiertos. Espectáculos en lugares cerrados. Reglamento para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos. Consideraciones. Medidas de seguridad y derechos y deberes de los actuantes y espectadores.

Tema 13.– Reunión y manifestación. Características. Organización y morfología. Misiones de la policía. Características de los comunicados. Actuación ante una masa pacífica. Uso de medios.

#### PSICOSOCIAL Y TESTIMONIO (30 horas).

##### PSICOSOCIAL (20 horas).

Tema 1.– Ansiedad y estrés en el trabajo policial. Delimitación del concepto de estrés. Estrés y Policía. Etiología de la ansiedad y el estrés. Estrés como respuesta. Variantes del estrés laboral. Técnicas de entrenamiento psicológico para prevenir el estrés. Señales de alarma.

Tema 2.– Intervención psicológica en situaciones de crisis. Crisis psicológica. Características de la situación crítica. Procedimiento de intervención. Ayuda psicológica en situaciones especiales. Comunicación de malas noticias.

Tema 3.– Psicología de las masas. Las masas. Tipos de masas o multitudes. Violencia colectiva. Catástrofes y comportamientos colectivos.

Tema 4.– Procesos de resolución de conflictos: Definición de conflicto. Elementos del conflicto. Medios alternativos de resolución de conflictos: la mediación. Características de la mediación. Elementos de la mediación. Técnicas de comunicación en la mediación. Errores más comunes de los mediadores. Pasos a seguir en la mediación.

Tema 5.– La comunicación como medio de cambio de conductas. Introducción. Glosario de conceptos: Persuasión e influencia; persuasión y propaganda; y persuasión y ética. Variables que afectan a la persuasión.

##### TESTIMONIO (10 horas).

Tema 1.– Testimonio. El testigo en el sistema judicial. Testimonio de los miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad. Psicología del testimonio: investigaciones. El testimonio en función de variables personales. Aspectos subjetivos del testimonio. Aspectos objetivos del testimonio.

Tema 2.– Comunicación con testigos y víctimas. Intervalo de tiempo entre denuncia y declaración. LA obtención de información exacta. Reconocimiento mediante ruedas de identificación.

Tema 3.– Actuación profesional. Técnicas para la obtención del testimonio. Preparación psicológica para la intervención. Métodos conversacionales. Métodos coercitivos.

Tema 4.– Relación con toxicómanos y enfermos mentales. Relación con toxicómanos. Concepto de droga. Clases de consumidores. Factores de consumo. Perfil del drogodependiente. Normas de actuación. Enfermos mentales. El trastorno mental y sus causas. Clasificación de algunos trastornos mentales. Otros trastornos no psicóticos. Normas prácticas de actuación.

#### VICTIMIZACIÓN Y VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO (40 horas).

Tema 1.– Victimología. Víctimas. Tipos de victimización. Víctimas y policía.

Tema 2.– Comunicación con víctimas y agresores. El proceso de la comunicación y sus elementos. Dificultades en la comunicación: barreras comunicativas. Comunicación no verbal. Estilos comunicativos: dominante, afiliativo y comunicación persuasiva. Comunicación de malas noticias. La entrevista.

Tema 3.– Victimización de la mujer (1): Regulación jurídica, violencia de género y doméstica. Introducción: la ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de protección integral de la mujer víctima de la violencia de género y el protocolo de actuación y coordinación de las FF. Y CC. De seguridad. Delitos de violencia de género. Medidas procesales: la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad para la garantía de los derechos de las víctimas.

Tema 4.– Victimización de la mujer (2). Situación actual. Violencia de género en cifras: el ofertorio estatal de violencia sobre la mujer. Repercusión social: importancia de la denuncia. Factores que contribuyen a denunciar.

Tema 5.– Victimización de la mujer (3). Ciclos del maltrato. Tipos de maltrato. Perfiles del agresor y de la víctima. Las consecuencias psicológicas del maltrato doméstico en la mujer. Consecuencias psicológicas del maltrato en menores. Actuación en caso de agresión a la mujer.

Tema 6.– Otra forma de violencia: la trata de mujeres. Definición y regulación jurídica. Causas. Perfil de las víctimas. Fases en la trata de mujeres. Características de este tipo de victimización. Imágenes sociales de la prostitución. Prostitución: claro síntoma de desigualdad. Tratamiento policial.

Tema 7.– La denuncia: diligencias policiales. Coordinación institucional. Actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad para la protección de las víctimas de violencia de género y doméstica. Recogida de la denuncia y elaboración del atestado.

Tema 8.– Recursos de acogida a la mujer víctima de malos tratos en la comunidad de castilla y león. Recursos. Fuerzas y cuerpos de seguridad. Oficinas de asistencia a víctimas. Corporaciones locales. Asociaciones de mujeres.

Tema 9.– Victimización de menores: introducción. Malos tratos en España: tópicos y realidades. Tipos de malos tratos al menor. Causas del maltrato a menores. Actuación policial. Instituciones tutelares.

Tema 10.– Victimización de los mayores. Victimización de personas con discapacidad.

#### URGENCIAS SANITARIAS (25 horas).

Tema 1.– Anatomía y fisiología básica, tórax, corazón, aparato respiratorio.

Tema 2.– Enfermedades cardiovasculares. Aproximación al paciente con dolor torácico. Síndrome coronario agudo.

Tema 3.– Enfermedades neurológicas. Pérdida de conciencia. Síncope. Coma. Accidente cerebro vascular. Convulsiones.

Tema 4.– Otros cuadros agudos. Hipoglucemia diabética. Shock anafiláctico. Disnea aguda.

Tema 5.– Intoxicaciones. Actitud general ante el paciente intoxicado. Intoxicaciones medicamentosas. Alcohol y drogas de abuso. Intoxicaciones por gases: monóxido de carbono.

Tema 6.– Heridas, hemorragias y quemaduras. Heridas. Hemorragias: exteriorizadas, externas e internas. Quemaduras: la atención al quemado.

Tema 7.– Trauma grave. Fracturas. Traumatismo craneoencefálico. Lesión médula-espinal traumática.

Tema 8.– Aspectos generales de los accidentes. Seguridad. Atención inicial al accidentado. Movilización del accidentado.

Tema 9.– Aspectos generales de los accidentes II. Material de movilización y poli-trauma: collarín cervical. Camilla de cuchara. Colchón de vacío. Inmovilizador lateral de cabeza. Férulas de vacío. Tablero espinal corto. Tablero espinal largo. Férula espinal de Kendrick.

Tema 10.– Atención múltiples víctimas (AMV) y catástrofes. Mando único. Conceptos. Clasificación. Actitud ante un AMV. Equipo de soporte vital avanzado. Fases en la atención de una catástrofe/AMV.

Tema 11.– Accidentes especiales. Accidentes por inmersión. Hipotermia. Electrocutión.

Tema 12.– Soporte vital básico. Obstrucción vía aérea por cuerpo extraño. Resucitación en niños.

Tema 13.– Atención ante el parto de urgencia.

Tema 14.– Medidas de autoprotección. Control de contagios.

#### MÓDULO IV: POLICÍA JUDICIAL (70 horas).

##### DERECHO PENAL (40 horas).

Tema 1.– Concepto y función del derecho penal. Concepto de infracción penal. Clases de infracciones penales. Delito doloso y delito imprudente.

Tema 2.– Formas de aparición del delito: actos preparativos y actos ejecutivos. Personas criminalmente responsables de los delitos y las faltas. Grados de ejecución del delito. Desarrollo del delito y responsabilidad criminal. La vida del delito. Autoría y participación criminal.

Tema 3.– Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: Las circunstancias eximentes. La legítima defensa. El cumplimiento del deber. Las circunstancias atenuantes. Las circunstancias agravantes. La circunstancia mixta de parentesco.

Tema 4.– Extinción de la responsabilidad penal. Rehabilitación. De la responsabilidad civil de los delitos y faltas y de las costas procesales. De la extinción de la responsabilidad criminal y sus efectos.

Tema 5.– Las consecuencias jurídicas del delito: penas y medidas de seguridad. Las penas: concepto, fines, clases y efectos. Clases de medidas de seguridad.

Tema 6.– Delitos contra la vida, la integridad y la salud de las personas. Delitos contra la vida. Homicidio doloso. Homicidio imprudente. Asesinato. Aborto. Lesiones a las personas.

Tema 7.– Delitos contra la libertad. La tortura y otros delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad ambulatoria. Amenazas y coacciones. Torturas cometidas por autoridad o funcionario público. Especial referencia a la violencia de género y en el ámbito familiar doméstico.

Tema 8.– Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Agresiones sexuales. Abusos sexuales. Acoso sexual. Exhibicionismo y pornografía. Delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores. Condiciones objetivas de perseguibilidad e ineficacia del perdón.

Tema 9.– La omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad. El derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor: injuria y calumnia. Omisión del deber de socorro.

Tema 10.– Delitos contra las relaciones familiares: Compraventa de menores. Sustracción de menores. Abandono de familia, menores e incapaces. Uso de menores e incapaces para la mendicidad.

Tema 11.– Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: Hurto. Robo: sus clases. Robo y hurto de uso de vehículos. Daños. Distinción entre delitos y faltas contra el patrimonio. Protección penal del patrimonio: identificación por el policía de los elementos que integran estos delitos y faltas.

Tema 12.– Delitos sobre la ordenación del territorio. Delitos sobre el patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos. Disposiciones comunes.

Tema 13.– Delitos contra la seguridad colectiva (I): delitos contra la salud pública. Delitos relativos a drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Tema 14.– Delitos contra la seguridad colectiva (II): delitos contra la seguridad del tráfico. Protección penal de la seguridad vial.

Tema 15.– Delitos contra la administración pública y delitos contra la administración de justicia: especial referencia al quebrantamiento de condena.

Tema 16.– Delitos contra el orden público: atentado, resistencia y desobediencia. Atentado. Resistencia y desobediencia. Desórdenes públicos. Tenencia ilícita de armas.

Tema 17.– Las faltas. Clases de faltas: contra las persona, contra el patrimonio, contra los intereses generales, contra el orden público.

##### POLICÍA JUDICIAL APLICADA A POLICÍA LOCAL (30 horas).

Tema 1.– La función de la policía judicial en la policía local. Regulación. Evolución. Unidades orgánicas de policía judicial. Unidades adscritas de policía judicial. Relación entre agentes de policía judicial de distintas categorías y cuerpos. Comisiones de coordinación de policía judicial. Breve referencia al «agente encubierto»

Tema 2.– Esquema de la organización y competencias de juzgados y tribunales penales. Concepto y clases de competencia. Criterios determinantes de la competencia. Tribunal del jurado. Personas aforadas.

Tema 3.– Esquema del proceso penal, fases. Intervención de la policía local en el proceso penal. Instrucción. Fase intermedia. Juicio oral. Juicio de faltas. Intervención de la policía local en el proceso penal.

Tema 4.– Las partes en el proceso penal: Ministerio fiscal. Acusador particular. Acusador privado. Actor civil. Abogados defensores. Procuradores. Representación de la administración.

Tema 5.– La regulación constitucional y procesal de la detención. Concepto de la misma. Supuestos que legitiman la detención policial. Plazos de detención. Especialidades en relación con los menores de edad. Extranjeros y aforados.

Tema 6.– Derechos del detenido. Habeas corpus. Derechos y garantías del detenido. Comunicación de la detención a la autoridad judicial y al ministerio fiscal. Limitaciones a los derechos del detenido (Art. 527 de la LECRIM).

Tema 7.– Registro, entradas penales y contencioso administrativas. Objeto material de protección. La entrada común: supuestos (consentida por el titular del domicilio; autorizada judicialmente; legitimada por la flagrancia del delito). Contenido de la diligencia de registro. Las entradas administrativas.

Tema 8.– Resoluciones judiciales: providencia, auto, sentencia. Notificaciones y citaciones. Acto procesal.

Tema 9.– Mandamientos, oficios y exhortos.

Tema 10.– Denuncia, querrela, e iniciación de oficio: concepto y diferencias. Virtualidad de los juicios rápidos. Juicios rápidos por delitos: requisitos y actuaciones policiales. Juicio inmediato de falta, requisitos y actuaciones policiales. Virtualidad de los juicios rápidos

Tema 11.– Identificaciones, cacheos, comisos y recogida de elementos probatorios. Modos de identificación del delincuente. Diligencias en orden a la identificación y conservación del cuerpo del delito. La diligencia de inspección ocular. Diligencias de cacheo y registros corporales. El comiso.

Tema 12.– Testimonio y toma de declaración. Declaraciones de los testigos en fase sumarial. Exenciones, dispensas y prohibiciones del deber de testificar. Procedimiento en las declaraciones testificales. Valor procesal del interrogatorio policial.

Tema 13.– Comparecencias, pericias, informes y valoraciones. La pericia. Concepto. Estatuto jurídico del perito. La pericia en la instrucción y en el juicio oral. Especial consideración de las pruebas de alcoholemia como pericia preconstituida.

#### MÓDULO V: TÉCNICAS Y ADIESTRAMIENTOS PROFESIONALES (100 horas).

##### TIRO (30 horas)

Tema 1.– Normas de seguridad con armas de fuego. Normas esenciales de seguridad. Normas de seguridad en galería de tiro. Normas complementarias de seguridad.

Tema 2.– El revólver. Concepto y partes. Mecanismos y mecánica de funcionamiento. Elementos de puntería.

Tema 3.– La pistola. Características de la STAR 28 PK. Partes y componentes. Mecanismos y su funcionamiento.

Tema 4.– Técnicas de disparo. El empuñamiento. Elementos de puntería. Técnicas de puntería. Errores de puntería. Correcciones de las miras. La presión sobre el disparador.

Tema 5.– El cartucho metálico. La vaina. El pistón. La carga de proyección. La bala.

Tema 6.– Los cañones estriados. Características de las estrías. El cañón poligonal. Concepto. Medidas de las armas y los cartuchos. Datos identificativos y denominación de los cartuchos. Cartuchos más usuales.

Tema 7.– Manipulaciones funcionales e interrupciones. Manipulaciones funcionales. Interrupciones.

Tema 8.– Posiciones básicas de tiro defensivo. Posición isósceles. Posición crouch. Posición weaver. Tiro instintivo. Posición de rodilla en tierra. Posición de tiro tras parapeto. Posición de tendido. Tiro nocturno.

##### DEFENSA PERSONAL (35 horas).

Tema 1.– Neutralización de agresiones mediante el empleo de técnicas de bloqueo y golpe. Posición de seguridad. Técnicas de golpe con brazo y pierna. Neutralización de ataques: bloqueos y esquivas.

Tema 2.– Técnicas de esposamiento y cacheo. Principios generales y normas básicas de seguridad en la intervención policial. Esposamientos de pie, con apoyo y en el suelo, con los grilletes reglamentarios. Normas básicas de cacheo y medidas de seguridad.

Tema 3.– Aplicación policial de luxaciones, proyecciones y estrangulaciones.

Técnicas de control, conducción y resistencia pasiva. Derribos al suelo mediante técnicas de luxación y proyección. Control en el suelo y de pie. Estrangulaciones. Resistencia pasiva de pie, sentado y tumbado. Conducciones (acompañamiento obligado sin esposar).

Tema 4.– Defensa semirrígida reglamentaria. Técnicas de uso; bloqueo, golpe, inmovilización y control.

#### EDUCACIÓN FÍSICA (35 horas).

Tema 1.– La educación física policial. Objetivos. Metodología.

Tema 2.– El calentamiento. Metodología. Intensidad y duración. Calentamiento tipo.

Tema 3.– Entrenamiento de la resistencia. Clases. Entrenamiento de resistencia.

Tema 4.– Entrenamiento de la fuerza. Manifestaciones de la fuerza. Aplicación práctica.

Tema 5.– Entrenamiento de la velocidad. Tipos de velocidad. Entrenamiento de la velocidad. Ejercicios para trabajar la velocidad.

Tema 6.– Entrenamiento de la flexibilidad. Aplicación práctica-metodología. Los estiramientos.

#### MÓDULO VI: TRANSVERSAL. (70 horas).

IDIOMA INGLÉS PARA POLICÍAS (30 horas).

GESTIÓN POLICIAL INFORMATIZADA (30 horas).

Tema 1.– Iniciación

Tema 2.– Programas de gestión policial

Tema 3.– Coordinación regional de policías locales

Tema 4.– Coordinación con otras redes (tráfico, 112, otros cuerpos policiales)

#### II.– FASE DE PRÁCTICAS LOCALES

La fase de prácticas prevista en el artículo 92 de las Normas Marco, que regula la estructura general del Curso de Formación Básica, tendrá una duración no inferior a 300 horas, y se desarrollará en cada ayuntamiento bajo las siguientes condiciones:

Los alumnos de cada ayuntamiento realizarán las prácticas locales bajo la dependencia funcional del Jefe del Cuerpo de Policía Local.

El periodo de prácticas locales abarcará los siguientes aspectos:

1.– Estudio y aprendizaje de contenidos teóricos específicos del Ayuntamiento. Al ser estos contenidos variables, se proponen los siguientes, sin cuantificación de horas:

#### ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Tema 1.– LA CORPORACIÓN

- 1.– El Pleno del ayuntamiento: competencias
- 2.– La Alcaldía: competencias propias y por delegación.
- 3.– La Comisión de Gobierno. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales.
- 4.– Organismos autónomos municipales.
- 5.– Participación del municipio en mancomunidades u otras entidades supramunicipales.

Tema 2.– LOS SERVICIOS MUNICIPALES

- 1.– Organigrama de los Servicios Municipales.
- 2.– El reglamento de servicios municipales.

Tema 3.– EL CUERPO DE POLICÍA

- 1.– El reglamento de Policía Local y/o normas de régimen interno.
- 2.– Organigrama del Cuerpo. Los servicios policiales.

#### ORDENANZAS Y REGLAMENTOS LOCALES

Tema 1.– ORDENANZAS LOCALES

- 1.– Relacionadas con la circulación de vehículos:
  - Reglamento municipal de circulación.

– Ordenanzas de vados.

– Reglamentación de auto-taxis

2.– Relacionadas con la policía administrativa:

- Contenedores y recogida de residuos.
- Régimen de uso de dominio público
- Abastecimientos.
- otras

Tema 2.– ORDENANZAS GENERALES

Reglamentos de ámbito autonómico o nacional aplicables en defecto de los locales, en materia de tráfico y policía administrativa.

#### ENTORNO LOCAL

Tema 1.– EL MEDIO FÍSICO MUNICIPAL

- 1.– Características físicas de la comarca y el municipio.
- 2.– Estructura urbana. Accesos y barrios principales.
- 3.– Avenidas, calles y plazas: situación y nombres.
- 4.– Parques y jardines.
- 5.– Servicios públicos:
  - edificios oficiales (locales, autonómicos y nacionales).
  - transportes públicos urbanos (autobús y taxi) e interurbanos.
  - Centros sanitarios.

Tema 2.– ESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL

- 1.– La población: estructura. Situaciones especiales (minorías)
- 2.– Sectores de la actividad económica

Tema 3.– HISTORIA Y CULTURA LOCAL

- 1.– Origen e historia del municipio.
  - 2.– Edificios de interés histórico o artístico y otros monumentos.
  - 3.– Museos, exposiciones y eventos de interés.
  - 4.– Ferias y mercados. Fiestas locales.
  - 5.– Personajes locales célebres: históricos y actuales.
- 2.– Realización efectiva y tutorizada de las prácticas de índole policial en la propia plantilla acompañados, al menos, por un funcionario de carrera.

PRÁCTICAS DE SERVICIOS: que abarcarán

- Central de operaciones.
- Regulación de tráfico
- Policía de barrio y patrulla
- Otras unidades existentes en el Cuerpo
- Prácticas varias:

- 1.– Seguridad en edificios públicos
- 2.– Servicios nocturnos
- 3.– Servicios especiales:
  - mercados y venta ambulante
  - acontecimientos deportivos
  - otros

Las prácticas de servicios deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los alumnos realizarán las prácticas bajo la supervisión de un Tutor, que será el Jefe del Cuerpo o un funcionario de carrera de la plantilla, nombrado por él, con la finalidad de asistir y orientar al alumno en sus tareas. El tutor, en el caso de que no sea el Jefe del Cuerpo, al final de esta fase del curso, deberá elevar a la Jefatura del Cuerpo para su traslado a la Escuela, un informe sobre el alumno autorizado.
- b) El Jefe del Cuerpo planificará la ejecución de las prácticas de tal manera que queden distribuidas a lo largo de toda la semana dentro de los turnos en que se organice el servicio policial.
- c) Los alumnos realizarán las prácticas acompañado siempre de al menos un funcionario de carrera que informará a su tutor respectivo de todas aquellas actitudes, conductas y otras circunstancias que considere relevantes para su aprendizaje. En ningún caso, el alumno aspirante a Policía podrá asumir servicios policiales en solitario o acompañado únicamente por otros alumnos.

d) El Jefe del Cuerpo deberá enviar al Director de la Escuela Regional de Policía Local de Castilla y León, previamente al inicio del período de formación de prácticas en plantilla, un cuadro de turnos y servicios de los funcionarios en prácticas, al objeto de facilitar la labor supervisora.

En el mismo sentido, establecerá las condiciones necesarias para que el alumno desarrolle sus funciones conociendo las diversas unidades o características específicas que existan en la plantilla.

e) El Ayuntamiento al que pertenezca el funcionario en prácticas tendrá la obligación de suministrarle el material y los instrumentos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y el desarrollo de los cometidos encargados durante este periodo; en especial pondrá a disposición del alumno los medios tecnológicos necesarios para que pueda completar su formación a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

f) Evaluación de las prácticas:

El Jefe del Cuerpo, con el objeto de su valoración y reflejo en el correspondiente expediente académico, remitirá un informe al Director de la Escuela, de la fase formativa de prácticas en la plantilla policial, en función de los siguientes parámetros:

1) Informe del tutor del alumno sobre:

a) Actitud mantenida en el desarrollo de las tareas encomendadas, y su realización efectiva, valorando su progresiva autonomía, organización e iniciativa.

b) Integración en la estructura jerárquica de la plantilla y en su sistema de relaciones.

2) Otras valoraciones que merezcan ser tenidas en consideración por el Jefe del Cuerpo.

Con independencia de lo establecido en los puntos anteriores, el Jefe de la plantilla emitirá certificación con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en la que hará constar expresamente que las prácticas han sido realizadas conforme a lo dispuesto en la presente Orden.

## UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve el concurso-oposición libre convocado por Resolución de este Rectorado de 29 de diciembre de 2005, para la adjudicación de una de las plazas convocadas de la categoría de Titulado Superior, Analista, y por la que se acuerda la suscripción de un contrato de personal laboral fijo a favor de la aspirante que ha superado el proceso selectivo, en virtud de la Resolución Rectoral de fecha 8 de enero de 2009 que estima el recurso de alzada presentado por doña Esther Martínez de la Torre.**

Con fecha 12 de septiembre de 2008 fueron dictados acuerdos del Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la categoría laboral de Titulado Superior, Analista, por los cuales se hacían públicas las listas con las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, así como la relación de aspirantes que habían superado el con-

curso-oposición convocado por Resolución Rectoral de 29 de diciembre de 2005, todo ello, en cumplimiento de la Sentencia n.º 137/2008 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Valladolid, estimatoria del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 316/2007, promovido por don Teófilo Alonso Marbán, aspirante de este proceso selectivo.

Elevada, en consecuencia, en esa misma fecha nueva propuesta del Tribunal para la adjudicación de una de las plazas objeto de impugnación de la categoría de Titulado Superior, Analista, a favor de Don Teófilo Alonso Marbán, que modificaba la anterior propuesta de fecha 22 de diciembre de 2006, fue dictada con fecha 26 de septiembre de 2008, de conformidad con la base 10.4 de la convocatoria, Resolución de este Rectorado por la que se modificaba, en cumplimiento de la citada Sentencia, en lo referente a la relación de aprobados de la categoría de Titulado Superior, Analista, la de 19 de marzo de 2007, en la que se resolvió parcialmente el citado concurso-oposición libre.

Con fecha 19 de septiembre de 2008 fue abierto procedimiento de reclamación en vía administrativa, mediante la presentación, por parte de la aspirante doña Esther Martínez de la Torre, de recurso de alzada contra los Acuerdos del Tribunal Calificador arriba referenciados.

Cumplidos los trámites preceptivos para la resolución del mencionado recurso, fue dictada por parte de este Rectorado, Resolución estimatoria de fecha 8 de enero de 2009, cuyo tenor literal dicta: «*Estimar el recurso interpuesto por doña Esther Martínez de la Torre contra los Acuerdos de 12 de septiembre de 2008 del Tribunal Calificador de las plazas de la categoría profesional de Titulado Superior (Analista), en virtud de los cuales se hacían nuevamente públicas las listas con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso así como la relación de aspirantes que habían superado el concurso-oposición, anulando dichos actos, así como los dependientes de éstos, únicamente en lo que atañe a Don Teófilo Alonso Marbán, debiendo ser la puntuación otorgada a dicho aspirante en el apartado correspondiente a méritos profesionales (tareas propias del puesto convocado o similares) la expresada en el Fundamento de Derecho Tercero, esto es, 2 puntos y, en lógica consecuencia, 4'60 puntos en la fase de concurso y 25'87 puntos en el concurso-oposición, debiendo figurar en la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo en lugar de Don Teófilo Alonso Marbán la aspirante con la segunda puntuación en el procedimiento selectivo, Doña Esther Martínez de la Torre (30'07 puntos). Consecuentemente, el Tribunal Calificador deberá elevar a este Rectorado nueva propuesta de contratación.*»

A la vista de su alcance, el Sr. Presidente del Tribunal Calificador procedió con fecha 9 de enero de 2009, a elevar a este Rectorado nueva propuesta de adjudicación de una de las plazas impugnadas de la categoría de Titulado Superior, Analista, a favor de la aspirante doña Esther Martínez de la Torre.

Por consiguiente, este Rectorado, de conformidad con la base 10.4 y 11.4 de su Resolución de 29 de diciembre de 2005, por la que se convocaba concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral de Administración y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el Art. 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

### RESUELVE

*Primero.*— Declarar como aspirante aprobada en el proceso selectivo convocado por Resolución de este Rectorado de 29 de diciembre de 2005, para la adjudicación de una de las plazas convocadas de la categoría de Titulado Superior, Analista, a la aspirante que se relaciona a continuación:

Nº de ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
2	MARTÍNEZ DE LA TORRE, MARÍA ESTHER	13163099S	23,07	7,00	30,07